

# Informe de Seguimiento del Programa de Doctorado en Filosofía por la Universidad de Sevilla

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, dispone que Serán objeto de seguimiento del cumplimiento del proyecto académico contenido en el plan de estudios todos los títulos universitarios oficiales que se impartan en centros no acreditados institucionalmente, los títulos nuevos verificados y los que hayan obtenido la renovación de la acreditación, teniendo en cuenta las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento del Programa de Doctorado:

<b>ID Ministerio</b>	5600445
<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Filosofía por la Universidad de Sevilla
<b>Universidad</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro</b>	41015858 Escuela Internacional de Doctorado
<b>Universidad/es Participante/s</b>	
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2021/2022 y según el procedimiento establecido por la DEVA

Código Seguro de Verificación:R2U2TEVNPTZS96VYZ4VBAYX8NV8C7R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TEVNPTZS96VYZ4VBAYX8NV8C7R	PÁGINA	1/9
			

## 1. Información pública disponible

### Mejorable

La página web del programa de doctorado incluye información general sobre el PD. Esta aparece estructurada de forma clara y accesible a todos los grupos de interés, organizándose en cinco apartados: presentación, acceso, formación, recursos y resultados.

La página web de la Escuela Internacional de Doctorado también recoge información básica del título.

El apartado Resultados recoge las actas de la Comisión de Seguimiento, Indicadores de Calidad y Plan de mejora del curso 2017-2018, así como un autoinforme y un informe de seguimiento previos, pero no publica la Memoria de verificación del Título, ni tampoco el Informe final para la renovación de la acreditación. Sería conveniente publicar toda la documentación oficial del título.

Sería también conveniente publicar los resultados anuales del programa (publicaciones, comunicaciones a congresos y otros méritos investigadores de los doctorandos a lo largo de su permanencia en el programa y durante los tres años posteriores a la defensa de la tesis). Del mismo modo, parece conveniente hacer públicos los datos de las tesis defendidas (breve resumen, tribunal y otros datos básicos). La sección está abierta en la Web, pero en construcción. Igualmente, es recomendable publicar las encuestas de satisfacción.

En relación con las recomendaciones recogidas en el Informe final para la renovación de la acreditación del título, cabe hacer las siguientes consideraciones:

1. Se recomienda incluir un apartado de resultados anuales del programa como las publicaciones, comunicaciones a congresos y otros méritos investigadores (becas, premios, conferencias, estancias investigadoras) de los doctorandos a lo largo de su permanencia en el programa y durante los tres años posteriores a la defensa de la tesis. La información en la web no está actualizada. El Plan de Mejora recoge esta recomendación y señala como acción emprendida la actualización de la información referida a resultados del Programa de Doctorado. No obstante, se indica que la EIDUS tiene prevista la elaboración de una web común para todos los Programas de Doctorado, por lo que hasta que no se lleve a cabo, no se incorporarán los cambios para evitar duplicaciones de información. La recomendación, por consiguiente, se considera ATENDIDA, pero no resuelta.
2. Se recomienda incluir en los títulos de las tesis defendidas, que ya se acompañan de sus autores, directores y fecha, un breve resumen de las mismas, y miembros del tribunal con sus datos básicos. En el Plan de Mejora se recoge la recomendación y se propone como acción de mejora incluir en el futuro resúmenes y datos básicos del tribunal evaluador en las tesis defendidas. La recomendación ha sido ATENDIDA, pero la acción de mejora se mantiene abierta a fin de poder evaluar su alcance en futuros procesos de seguimiento.
3. Se recomienda hacer públicos los indicadores de la Calidad del Título, es decir las encuestas de satisfacción y otros datos, incluidos los cuantitativos y de porcentajes, que están alojados en el gestor documental LOGROS para cuya consulta se necesita clave de usuario y contraseña. Si bien la recomendación se recoge en el Plan de Mejora y los indicadores de cursos anteriores están publicados, es necesario mantener en el tiempo la acción de mejora propuesta de cara a futuros procesos de seguimiento. La evidencia de esta acción de mejora solo contiene datos del curso 2017-18. La recomendación, por tanto, está ATENDIDA, aunque no esté resuelta.

### Recomendaciones:

Se recomienda incluir un apartado de resultados anuales del programa como las publicaciones, comunicaciones a congresos y otros méritos investigadores (becas, premios, conferencias, estancias investigadoras) de los doctorandos a lo largo de su permanencia en el programa y durante los tres años posteriores a la defensa de la tesis.

Se recomienda incluir en los títulos de las tesis defendidas -que ya se acompañan de sus autores, directores y fecha-, un breve resumen de las mismas, y miembros del tribunal con sus datos básicos.

Se recomienda hacer públicos los indicadores de la Calidad del Título, es decir las encuestas de satisfacción y otros datos, incluidos los cuantitativos y de porcentajes, que están alojados en el gestor documental LOGROS para cuya

Código Seguro de Verificación: R2U2TEVNPTZS96VYZ4VBAYX8NV8C7R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TEVNPTZS96VYZ4VBAYX8NV8C7R	PÁGINA	2/9
			

consulta se necesita clave de usuario y contraseña.

Se recomienda publicar toda la documentación oficial del título: Memoria de Verificación, Informe final para la renovación de la acreditación e informes de seguimiento del PD.

## 2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

### **Insuficiente**

El SGC está implantado y proporciona información sobre los diferentes procedimientos que permiten a los responsables del PD analizar los resultados y tomar decisiones que contribuyen a la mejora de la calidad del título. La Comisión Académica del PD se ocupa tanto de la gestión académica como del seguimiento del título, como el Autoinforme de seguimiento señala. Desde la comisión se lleva a cabo un examen global de cada curso académico, al objeto de constatar el cumplimiento de los procedimientos incluidos en la Memoria de Verificación y en particular el desarrollo del programa formativo.

El SGC se utiliza y, como pone de manifiesto el Autoinforme de seguimiento, contribuye al análisis de información sobre el desarrollo del PD. Permite comprobar el alcance y grado de cumplimiento de los objetivos en relación a las previsiones expuestas en la memoria de verificación a fin de garantizar la calidad de la formación. La información que proporciona es analizada por la Comisión Académica programa.

No obstante, como en el informe final para la renovación de la acreditación se señala, la baja participación en las encuestas por parte de los diferentes colectivos (PDI, PAS, doctorandos y egresados) dificulta realizar una valoración del alcance del SGC. Es necesario activar medidas efectivas para fomentar la participación en las encuestas del SGC, al objeto de que la tasa de participación pueda valorarse como verdaderamente indicativa, Según se desprende del Plan de Mejora y de las evidencias aportadas, a partir de los resultados que el SGC ofrece, la Comisión de garantía interna de calidad del programase analiza los indicadores y propone acciones de mejora.

El Autoinforme de seguimiento indica que el PD lleva a cabo un análisis valorativo del programa formativo a partir de los indicadores y de los resultados que el SGC ofrece. Estos pueden consultarse en la Plataforma Logros. El análisis de los resultados permite detectar las fortalezas y debilidades del título. Es necesario dar mayor visibilidad a los datos alojados en el gestor documental LOGROS, herramienta de apoyo al SGC que funciona como repositorio de evidencias y documentación, para su consulta accesible.

En relación con las recomendaciones recogidas en el Informe final para la renovación de la acreditación del título, cabe hacer las siguientes consideraciones:

1. Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados y empleadores, pues son indicadores de la garantía de calidad del PD. En el Plan de Mejora se recoge la recomendación y se incluye el compromiso de publicar los datos e indicadores cuando sean proporcionados por la Oficina de Gestión de la Calidad. La recomendación, aunque ATENDIDA, no puede darse por resuelta y se mantiene de cara a futuros procesos de seguimiento.
2. Se recomienda activar medidas efectivas para fomentar la participación en las encuestas del SGC, pues la tasa de participación ha de ser mucho más elevada para ser tenida en cuenta como verdaderamente indicativa. Se ha emprendido una acción de mejora a fin de lograr incrementar la participación de todos los agentes implicados en el título en las encuestas del SGC a través del envío de correos electrónicos los estudiantes, profesorados y PAS implicados en el título. Se valora positivamente la medida, pero la recomendación no puede darse por resuelta. Se considera ATENDIDA pero debe seguir implementándose.
3. Se recomienda dar mayor visibilidad a los datos indicativos de la Calidad del Título y que su consulta esté al acceso de todos y actualizada. Se asume el compromiso de dar mayor visibilidad y de actualizar los datos relativos a la calidad y a los resultados del título, como recoge el Plan de Mejora. Ahora bien, la acción debe prolongarse en el tiempo hasta alcanzar los logros definidos. La recomendación está ATENDIDA pero no se ha resuelto.
4. Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa

Código Seguro de Verificación:R2U2TEVNPTZS96VYZ4VBAYX8NV8C7R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TEVNPTZS96VYZ4VBAYX8NV8C7R	PÁGINA	3/9
			

para poder realizar el correcto análisis del título y establece acciones de mejora. El Plan de Mejora recoge la recomendación y se asume el compromiso de mejorar el sistema de recogida de datos relativos a la calidad y a los resultados del PD. La acción debe prolongarse en el tiempo a fin de lograr resolver la recomendación. La recomendación está ATENDIDA, pero debe seguir implementándose.

**Recomendaciones:**

Se recomienda activar medidas efectivas para fomentar la participación en las encuestas del SGC, pues la tasa de participación ha de ser mucho más elevada para ser tenida en cuenta como verdaderamente indicativa.

Se recomienda dar mayor visibilidad a los datos indicativos de la Calidad del Título y que su consulta esté al acceso de todos y actualizada

Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados y empleadores, pues son indicadores de la garantía de calidad del PD.

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del programa de doctorado y en su caso establecer acciones de mejora.

**3. Proceso de implantación del Título**

**Insuficiente**

No se han introducido cambios en el programa en relación con las competencias. La actividades formativas no coinciden con la Memoria Verificada (MV). De las seis actividades formativas de la MV solo dos, Mejora de la empleabilidad y orientación laboral y Participación en los Seminarios y Ciclos de Conferencias organizados por el PDI de la Facultad (30 horas en la MV y 70 en la web), coinciden con la web.

El PD establece requisitos de ingreso que determinan la adecuación del perfil de entrada y cuenta con un baremo general para la admisión en el programa. El número de ingresos es coherente con las líneas de investigación y con el número de profesores del título, ajustándose al previsto en la Memoria de Verificación.

La obligatoriedad de realizar una serie de complementos formativos en el caso de que los estudiantes no accedan con el nivel adecuado garantizan que estos adquieran las competencias que se deben alcanzar con los estudios de doctorado y estén preparados para abordar la elaboración y defensa de su tesis doctoral.

La planificación de las actividades formativas es coherente con lo establecido en la Memoria de Verificación del título, garantiza la adquisición de las competencias relevantes y se adecúa a los niveles de exigencia del MECES. La supervisión del director de tesis de estas actividades es garantía de que son un complemento necesario a su formación investigadora.

El programa dispone, a juzgar por las evidencias presentadas, de los mecanismos adecuados para supervisar de forma eficaz la evolución de los doctorandos. El procedimiento establecido para la asignación de tutor y director de tesis se corresponde con lo establecido en la Memoria de Verificación del PD.

La Comisión Académica del Programa realiza un seguimiento anual del DAD y del PI de los doctorandos, a través de la aplicación RAPI. Los registros cuentan con los informes de supervisión del tutor y del director de tesis y son evaluados por la Comisión Académica.

La gestión académica del PD corresponde a la Comisión Académica que se reúne periódicamente para coordinar los procedimientos y mecanismos para la supervisión del desarrollo del programa, analizar los resultados y proponer en su caso acciones de mejora, Las evidencias aportadas así lo corroboran.

A lo largo de su formación, el doctorando se ve acompañado por el tutor y director que ofrecen atención

Código Seguro de Verificación:R2U2TEVNPTZS96VYZ4VBAYX8NV8C7R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TEVNPTZS96VYZ4VBAYX8NV8C7R	PÁGINA	4/9
			

personalizada. También cuentan con el apoyo de la coordinación del PD y de la Comisión Académica.  
El programa se ajusta a la normativa en vigor sobre tesis doctorales. No se advierten inconvenientes que hayan podido surgir de su aplicación  
No se han presentado modificaciones a la Memoria Verificada.  
En lo que a este criterio respecta, no se han introducido recomendaciones en el Informe final para la renovación de la acreditación.

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

Se debe asegurar que las actividades formativas se han implantado de acuerdo con la memoria verificada.

**4. Profesorado**

**Satisfactorio**

El profesorado acredita una actividad investigadora intensa, regular y adecuada al PD. En todas las líneas de investigación existen suficientes proyectos de investigación competitivos financiados y todas tienen alguno vivo. Los cambios del personal académico experimentados se deben a la jubilación de alguno de los miembros iniciales del programa y a la incorporación de algunos profesores nuevos. En todo caso, son en su mayoría profesores titulares y catedráticos de Filosofía, con amplia trayectoria investigador. El número de sexenios de investigación reconocidos se ha incrementado.

Las modificaciones en la plantilla docente, motivado por las jubilaciones y las nuevas incorporaciones, no impide que el personal académico sea suficiente considerando las características del programa y teniendo en cuenta el número de estudiantes y las líneas de investigación con las que cuenta.

Todas las líneas de investigación, a juzgar por las evidencias presentadas, cuentan con proyectos de investigación financiados competitivos activos.

En lo que a este criterio respecta, no se han introducido recomendaciones en el Informe final para la renovación de la acreditación.

**5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos**

**Mejorable**

Los recursos disponibles son adecuados a las características del programa, como el Autoinforme pone de relieve, pero se necesita mayor presencia del PAS para labores específicas, sobre todo las relativas a la gestión administrativa que son de un gran volumen y no deben restar tiempo y esfuerzo de la Comisión Académica. El Informe final para la renovación de la acreditación del título incluye una recomendación en este sentido.

Los servicios de orientación académica (becas, movilidad, investigación, etc.) y profesional responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores. Ahora bien, como el Informe final para la renovación de la acreditación del título pone de relieve y también reconoce el Autoinforme de seguimiento, es necesario seguir fomentando el desarrollo de la movilidad, la firma de nuevos acuerdos y poder contar con más recursos en este sentido.

En relación con las recomendaciones recogidas en el Informe final para la renovación de la acreditación del título, cabe hacer las siguientes consideraciones:

1. Se recomienda garantizar la correcta gestión para el desarrollo de la movilidad, oferta de plazas, firma de convenios, financiación y aplicación de los mismos. El Plan de Mejora recoge la recomendación y propone, como acción de mejora, intensificar las políticas de difusión de la movilidad y fomentar la participación de los doctorandos

Código Seguro de Verificación:R2U2TEVNPTZS96VYZ4VBAYX8NV8C7R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TEVNPTZS96VYZ4VBAYX8NV8C7R	PÁGINA	5/9
			

en los convenios suscritos por el centro. También se persigue mejorar la tasa de estudiantes procedentes de otras universidades. Se valora positivamente la acción de mejora emprendida pero debe prolongarse en el tiempo. ATENDIDA no resuelta.

2. Se recomienda dotar de más apoyo al PD en las tareas de gestión propias del PAS. Según la descripción de tratamiento en el Plan de Mejoras: tanto la actualización de la información pública disponible, como sobre todo el trabajo de gestión que supone la puesta en marcha del Sistema de Garantía de la Calidad recae en el profesorado responsable del título, sin que apenas cuente con apoyo del PAS. Se considera No ATENDIDA.

**Recomendaciones:**

Se recomienda garantizar la correcta gestión para el desarrollo de la movilidad, oferta de plazas, firma de convenios, financiación y aplicación de los mismos.

Se recomienda dotar de más apoyo al PD en las tareas de gestión propias del PAS.

**6. Indicadores y resultados**

**Insuficiente**

Las previsiones establecidas en la memoria verificada sobre la tasa de éxito de los estudiantes al final del período de estudio en el PD no se corresponden con las cuotas actuales de tesis defendidas.

Sería conveniente seguir incentivando medidas para que la información del número de tesis que se defienden cada año esté desagregada en doctorandos a tiempo completo o a tiempo parcial porque cumplen plazos de presentación distintos, incluyendo todas las prórrogas posibles en cada modalidad. Además, como el Autoinforme pone de relieve, sería necesario incrementar el número de tesis defendidas con mención internacional. Del mismo modo, también sería necesario mejorar tanto la tasa de rendimiento como la tasa de abandono del PD.

La valoración y el análisis de los datos llevado a cabo anualmente, a juzgar por las evidencias y los indicadores aportados, permite identificar las debilidades del título y proponer acciones de mejora. Es necesario en todo caso, implementar este procedimiento de revisión para futuros procesos de seguimiento.

En relación con las recomendaciones recogidas en el Informe final para la renovación de la acreditación del título, cabe hacer las siguientes consideraciones:

1. Se recomienda adecuar en lo posible el número de tesis que se defienden cada año con el que se calcula deben leerse ese año por alumnos a tiempo completo o a tiempo parcial porque cumplen los plazos de presentación, incluyendo todas las prórrogas posibles en cada modalidad. La recomendación se recoge en el Plan de Mejora y se proponen como acciones de mejora fomentar el cumplimiento, por parte de los doctorandos, de los plazos de depósito y defensa de la tesis, para evitar la existencia de demasiadas prórrogas que retrasan la culminación de los estudios y estimular la participación de los estudiantes en convocatorias de becas o contratos predoctorales y mejorar la tasa de rendimiento. Las medidas propuestas se valoran positivamente pero deben prolongarse en el tiempo, por lo que la recomendación se considera ATENDIDA pero no resuelta.

2. Se recomienda incluir análisis comparativos con indicadores internos y externos, relativos al PD. En el Plan de Mejora se recoge la recomendación y se expresa la voluntad de realizar análisis comparativos de los indicadores de cara a los próximos informes de seguimiento. No se nombran títulos de otras universidades para el estudio comparativo. No ATENDIDA.

3. Se recomienda incluir en los indicadores, la tasa anual de abandono del PD, el número de tesis que debería haberse leído por cumplirse los plazos (incluidas todas las prórrogas posibles según se haya matriculado a tiempo completo o a tiempo parcial), número de tesis leídas según esos criterios, y tasa de éxito correspondiente. En el Plan de Mejora se recoge la recomendación pero no se propone ninguna acción de mejora. Se considera, en consecuencia. No ATENDIDA.

Código Seguro de Verificación:R2U2TEVNPTZS96VYZ4VBAYX8NV8C7R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TEVNPTZS96VYZ4VBAYX8NV8C7R	PÁGINA	6/9
			

4. Se recomienda seguir incorporando los méritos investigadores o de transferencia de todos los doctorandos del PD (publicaciones, contribuciones a congresos, conferencias, becas estancias investigadoras etc.) que son resultado del éxito de sus estudios de Doctorado en este PD. En el Plan de Mejora se recoge la recomendación y se propone la acción de mejora oportuna. Desde la coordinación de programa se indica que los datos relativos a los últimos cursos ya se han incorporado a los informes de seguimiento pero la acción no puede darse por finalizada ya que es necesario prolongarla en el tiempo. La recomendación se considera ATENDIDA.

5. Se recomienda cumplimentar todos los apartados de la Tabla de indicadores. La descripción de la acción de mejora es la cumplimentación de todos los apartados de la Tabla de indicadores con fecha de finalización de 21-06-2023. La recomendación se considera ATENDIDA.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultados y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título. En el Plan de Mejora se recoge la recomendación y se proponen dos acciones de mejora; recogida más exhaustiva de información y mejora de la tasa de abandono del título. Es necesario mantener en el tiempo ambas acciones de mejora, por lo que la recomendación se considera ATENDIDA pero no resuelta.

#### Recomendaciones:

Se recomienda adecuar en lo posible el número de tesis que se defienden cada año con el que se calcula deben leerse ese año por alumnos a tiempo completo o a tiempo parcial porque cumplen los plazos de presentación, incluyendo todas las prórrogas posibles en cada modalidad.

Se recomienda incluir análisis comparativos con indicadores internos y externos, relativos al PD

Se recomienda incluir en los indicadores, la tasa anual de abandono del PD, el número de tesis que debería haberse leído por cumplirse los plazos (incluidas todas las prórrogas posibles según se haya matriculado a tiempo completo o a tiempo parcial), número de tesis leídas según esos criterios, y tasa de éxito correspondiente.

Se recomienda cumplimentar todos los apartados de la Tabla de indicadores.

Se recomienda seguir incorporando los méritos investigadores o de transferencia de todos los doctorandos del PD (publicaciones, contribuciones a congresos, conferencias, becas estancias investigadoras etc.) que son resultado del éxito de sus estudios de Doctorado en este PD.

#### Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del programa de doctorado y en su caso establecer acciones de mejora.

## 4. CONCLUSIONES

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

#### Relación de recomendaciones/recomendaciones de especial seguimiento por criterio

Código Seguro de Verificación:R2U2TEVNPTZS96VYZ4VBAYX8NV8C7R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TEVNPTZS96VYZ4VBAYX8NV8C7R	PÁGINA	7/9
			



### 1. Información pública disponible

#### Recomendaciones:

Se recomienda incluir un apartado de resultados anuales del programa como las publicaciones, comunicaciones a congresos y otros méritos investigadores (becas, premios, conferencias, estancias investigadoras) de los doctorandos a lo largo de su permanencia en el programa y durante los tres años posteriores a la defensa de la tesis.

Se recomienda incluir en los títulos de las tesis defendidas -que ya se acompañan de sus autores, directores y fecha-, un breve resumen de las mismas, y miembros del tribunal con sus datos básicos.

Se recomienda hacer públicos los indicadores de la Calidad del Título, es decir las encuestas de satisfacción y otros datos, incluidos los cuantitativos y de porcentajes, que están alojados en el gestor documental LOGROS para cuya consulta se necesita clave de usuario y contraseña.

Se recomienda publicar toda la documentación oficial del título: Memoria de Verificación, Informe final para la renovación de la acreditación e informes de seguimiento del PD.

### 2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

#### Recomendaciones:

Se recomienda activar medidas efectivas para fomentar la participación en las encuestas del SGC, pues la tasa de participación ha de ser mucho más elevada para ser tomada en cuenta como verdaderamente indicativa.

Se recomienda dar mayor visibilidad a los datos indicativos de la Calidad del Título y que su consulta esté al acceso de todos y actualizada

Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados y empleadores, pues son indicadores de la garantía de calidad del PD.

#### Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del programa de doctorado y en su caso establecer acciones de mejora.

### 3. Proceso de implantación del Título

#### Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe asegurar que las actividades formativas se han implantado de acuerdo con la memoria verificada.

### 5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

#### Recomendaciones:

Se recomienda garantizar la correcta gestión para el desarrollo de la movilidad, oferta de plazas, firma de convenios, financiación y aplicación de los mismos.

Se recomienda dotar de más apoyo al PD en las tareas de gestión propias del PAS.

### 6. Indicadores y resultados

#### Recomendaciones:

Se recomienda adecuar en lo posible el número de tesis que se defienden cada año con el que se calcula deben leerse ese año por alumnos a tiempo completo o a tiempo parcial porque cumplen los plazos de

Código Seguro de Verificación:R2U2TEVNPTZS96VYZ4VBAYX8NV8C7R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TEVNPTZS96VYZ4VBAYX8NV8C7R	PÁGINA	8/9
			



presentación, incluyendo todas las prórrogas posibles en cada modalidad.

Se recomienda incluir análisis comparativos con indicadores internos y externos, relativos al PD

Se recomienda incluir en los indicadores, la tasa anual de abandono del PD, el número de tesis que debería haberse leído por cumplirse los plazos (incluidas todas las prórrogas posibles según se haya matriculado a tiempo completo o a tiempo parcial), número de tesis leídas según esos criterios, y tasa de éxito correspondiente.

Se recomienda cumplimentar todos los apartados de la Tabla de indicadores.

Se recomienda seguir incorporando los méritos investigadores o de transferencia de todos los doctorandos del PD (publicaciones, contribuciones a congresos, conferencias, becas estancias investigadoras etc.) que son resultado del éxito de sus estudios de Doctorado en este PD.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del programa de doctorado y en su caso establecer acciones de mejora.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2TEVNPTZS96VYZ4VBAYX8NV8C7R. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TEVNPTZS96VYZ4VBAYX8NV8C7R	PÁGINA	9/9
			